



RESOLUCION No. CSJBOR19-522
22 de agosto de 2019

“Por medio de la cual se acepta la renuncia parcial al permiso especial de estudio concedido a la doctora Lina María Pineda Oliveros, Jueza Promiscua Municipal de Clemencia y se modifica la Resolución CSJBOR19-495”

EI CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el artículo 139 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 162 del 2 de julio de 1996, según lo aprobado en sesión ordinaria del 21 de agosto de 2019, y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo solicitado mediante escrito del 5 de agosto de 2019 por la doctora Lina Marcela Pineda Oliveros, Jueza Promiscua Municipal de Clemencia, esta seccional mediante Resolución CSJBOR19-495 del 9 de agosto de 2019 le concedió permiso especial de estudios para asistir a las sesiones académicas de los meses de agosto, septiembre y octubre, programadas por la Universidad de Cartagena, en maestría en derecho, toda vez que la funcionaria judicial se encuentra matriculada en dicho programa (Cohorte VI – semestre IV), para las siguientes fechas:

Sesión	Horario	Día/Mes/Año	Asignatura
<u>PRIMERA SESIÓN</u>	<u>8:00 am - 12:00 m</u> <u>2:00 pm – 6:00 pm</u>	<u>21, 22 y 23 de Agosto, 2019</u>	Seminario de Profundización Seminario de Investigación
SEGUNDA SESIÓN	8:00 am - 12:00 m 2:00 pm – 6:00 pm	18, 19 y 20 de septiembre, 2019	Seminario de Profundización
TERCERA SESIÓN	8:00 am - 12:00 m 2:00 pm – 6:00 pm	23, 25 y 26 de octubre, 2019	Seminario de Profundización Seminario de Investigación

Que con posterioridad a ello, mediante escrito de *“comunicación de variación de cronograma de clases de maestría”* presentado por la funcionaria el 20 de agosto de la presente anualidad, manifestó que *“la coordinación de la maestría informó que debido a imprevistos presentados, se trasladó la sesión programada para agosto a las siguientes fechas: 28, 29, 30 y 31 de agosto del año en curso, con horario de 8:00 – 12:00 m. y de 2:00 – 6:00 p.m.”*

En ese orden y habida cuenta de lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo primero de la mencionada Resolución, la Sala considera pertinente aceptar la renuncia parcial presentada por la doctora Lina Marcela Pineda Oliveros, Jueza Promiscua Municipal de Clemencia, al permiso especial de estudios concedido para la jornada completa de los días 21, 22 y 23 de agosto de 2019 y, en consecuencia, modificar el Artículo 1º de la Resolución CSJBOR19-495 del 9 de agosto de 2019, en el sentido de autorizar el permiso especial para asistir a las sesiones del mes de agosto de las clases de maestría los días 28, 29 y 30 de agosto de 2019.

Todo ello, en razón a que el particular cumple los requisitos determinados en el Acuerdo 162 de 1996, y bajo la observancia de los mismos parámetros fijados en la Resolución No. CSJBOR19-495 del 9 de agosto de 2019.

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.
Teléfono: 6647313. www.ramajudicial.gov.co
Correo electrónico: consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena – Bolívar. Colombia



No. SC5780 - 4

No. GP 098 - 4

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia parcial de la doctora Lina Marcela Pineda Oliveros, Jueza Promiscua Municipal de Clemencia, al permiso especial de estudios concedido mediante Resolución No. CSJBOR19-495 del 9 de agosto de 2019, para asistir a las clases de maestría en derecho, que cursa en la Universidad Cartagena, en las siguientes fechas y horarios:

Sesión	Horario	Día/Mes/Año	Asignatura
PRIMERA SESIÓN	8:00 am - 12:00 m 2:00 pm – 6:00 pm	21, 22 y 23 de Agosto, 2019	Seminario de Profundización Seminario de Investigación

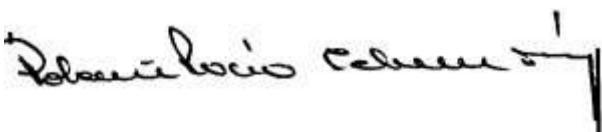
ARTÍCULO 2º: Modificar el artículo 1º de la Resolución No. CSJBOR19-495, en el sentido de conceder la ampliación del permiso especial de estudio a la doctora Lina Marcela Pineda Oliveros, Jueza Promiscua Municipal de Clemencia, para asistir a las clases de la maestría en derecho, que cursa en la Universidad Cartagena, en las siguientes fechas y horarios:

Sesión	Horario	Día/Mes/Año	Asignatura
PRIMERA SESIÓN	8:00 am - 12:00 m 2:00 pm – 6:00 pm	28, 29 y 30 de Agosto, 2019	Seminario de Profundización Seminario de Investigación
SEGUNDA SESIÓN	8:00 am - 12:00 m 2:00 pm – 6:00 pm	18, 19 y 20 de septiembre, 2019	Seminario de Profundización
TERCERA SESIÓN	8:00 am - 12:00 m 2:00 pm – 6:00 pm	23, 24 y 25 de octubre, 2019	Seminario de Profundización Seminario de Investigación

ARTÍCULO 4º: Notificar personalmente de la presente resolución a la funcionaria, informándole que contra este acto administrativo procede recurso de reposición, el cual deberá interponer dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación o comunicación, ante esta misma Corporación, de conformidad con las disposiciones pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los artículos 74 y siguientes.

ARTÍCULO 5º: Remitir copia de esta resolución a la presidencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ
Presidenta

PRCR/MFRT

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.
Teléfono: 6647313. www.ramajudicial.gov.co
Correo electrónico: consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena – Bolívar. Colombia

